

NORMAS DE PUBLICACIÓN v.2 (2017)

1. Política editorial

La Revista Electrónica de la Lista Europea de Música en la Educación fue fundada en 1998 y se publica semestralmente. Se aceptan artículos de investigación (preferentemente), de aplicación didáctica y de difusión que pongan en relación la música y la educación. La revista se dirige a profesionales y estudiantes de educación musical; tiene el objetivo de mejorar la calidad y la organización de la educación musical en las instituciones de enseñanza. El acceso de esta revista es abierto, lo que significa que autores y lectores pueden archivar copias de los artículos en repositorios abiertos siempre que la información sobre autores y editores sea mantenida. Asimismo, se pueden usar partes de los artículos publicados siempre que se cite debidamente la fuente y la autoría.

2. Proceso editorial

La Revista Electrónica de LEEME acepta artículos enviados para su publicación. Estos serán revisados por el comité editorial y remitidos a evaluación externa. La revisión tiene el objetivo de asegurar que los artículos se adaptan a las normas y política de la revista. En caso contrario, serán devueltos al autor para su corrección quién deberá reenviar el trabajo en un plazo no superior a 10 días una vez corregido. Una vez aprobado el artículo por el comité editorial, será enviado a evaluación externa. Después de esta fase, el comité editorial tomará una decisión sobre su publicación.

3. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación utilizado por esta revista es mediante arbitraje por pares a doble ciego. Esto significa que es un sistema de evaluación externo, confidencial y anónimo. Los dos jueces de un mismo artículo no se conocen entre sí ni tampoco conocen los autores del artículo. Los autores tampoco conocen a los jueces.

Los jueces son destacados profesionales del campo de la investigación en Ed. Musical y son personas que el Consejo Editorial considera apropiadas de acuerdo a su perfil profesional. A cada artículo se le asigna dos jueces. Durante el proceso de evaluación, cada uno de ellos debe completar un formulario de evaluación en relación a la competencia (aspectos específicos de los artículos que deben ser evaluados) y las responsabilidades (situaciones en las que el juez debe rechazar el artículo; lo que debe hacerse después de leer el artículo y cómo se debe preparar el informe o lo que debe hacerse si el juez rechaza la elaboración del informe; advertencia sobre la confidencialidad de la información; consideraciones éticas y legales, etc.). La plantilla del informe de evaluación se puede descargar aquí.

En caso de que el juez detecte malas prácticas en un artículo sometido a evaluación (véase sección 4), debe comunicarlo inmediatamente al editor de la revista o a cualquier miembro del consejo editorial en su defecto. Entre estas malas prácticas se citan: materiales publicados previamente por el mismo autor y plagio. Normalmente, la editorial realiza previamente una detección con herramientas de detección (Urkund y Ephorus) que son las utilizadas por la institución que detenta la copropiedad de la revista.

Después de recibir el informe de los evaluadores, el consejo editorial toma una decisión motivada; los autores son notificados tanto de la evaluación como de la decisión sobre la publicación y reciben las evaluaciones de los dos jueces que han realizado la evaluación. En caso de aceptación total o parcial, también se envían los procedimientos para la presentación de la versión definitiva del trabajo. No existe el derecho de apelación en contra de la desestimación de publicación del artículo. El baremo utilizado por los jueces se basa en los siguientes criterios:

- Originalidad
- Utilidad (aplicación de los resultados en la resolución de problemas específicos).
- Significación (discusión teórica y aumento del conocimiento científico en el campo).
- Viabilidad y validez científica.
- Calidad de la metodología.
- Presentación: bien escrito (claridad, brevedad, precisión), bien organizado (consistencia, coherencia, lógica) y buena presentación del material.

4. Ética de publicación y normas sobre malas prácticas

4.1 Principios éticos de investigación, autoría y publicación

La revista controlará cualesquiera de las siguientes prácticas deshonestas:

- Fabricación de resultados (cuando se presentan datos ficticios)
- Falsificación (cuando se presentan datos son manipulados o cambiados)
- Omisión (cuando se oculta información deliberadamente)
- Plagio (cuando se presenta información, ideas o datos de otros autores como propios). Se tendrá en cuenta dos formas de plagio: la copia directa de un texto sin uso de comillas ni citación de la fuente; la modificación de algunas palabras del texto, parafraseando o sin suficiente identificación de la fuente. En este caso, la detección de plagio se realiza mediante motores de búsqueda de información especializados en ello (Urkund, Ephorus), que son licenciados por la institución que detenta la co-publicación de esta revista.
- Envío simultáneo del mismo artículo a diferentes publicaciones o revistas
- Cuando así sea requerido, las instituciones que han financiado la investigación de un artículo deben conceder un permiso de publicación. En todos los casos, los autores deben citar cualquier institución financiadora u otras organizaciones que han ayudado a que se lleve a cabo el trabajo.
- En caso de existir evidencia de práctica deshonestas, la revista rechazará cualesquiera trabajos publicados y tomará las medidas expuestas en la sección 4.4 de estas normas

4.2 Responsabilidades éticas de los autores, revisores y editores.

a) Obligaciones y responsabilidades de los autores.

- Cuando se han realizado experimentos con seres humanos, se deberá consignar en el artículo que se han seguido los procedimientos conformes a las normas éticas institucionales, locales y nacionales. En cualquier caso, se deben hacer explícitas las normas éticas seguidas en la investigación dentro del propio cuerpo del artículo. La institución que ha financiado la investigación debe conceder el permiso de la publicación o, en su caso, el autor o autores deben citar la entidad financiadora, el organismo beneficiario y la referencia del proyecto.

- La revista no aceptará materiales publicados previamente. Los autores son responsables de la obtención de permisos para la reproducción parcial de algunos materiales (textos, gráficos, etc.) publicados en otras revistas, así como la correcta citación de la fuente.
- Los autores deben declarar en un documento la autenticidad de los datos vertidos en el artículo propuesto, así como garantizar la originalidad de sus trabajos, reconocer y citar el contenido reproducido de otras fuentes (en su caso, haber obtenido los permisos necesarios) así como garantizar que el artículo no ha sido enviado a otras publicaciones o revistas. En este sentido, está terminantemente prohibido publicar la misma investigación en diferentes revistas, constituyendo esta acción una práctica deshonesta que se describe más abajo y que tendrá como consecuencia la retractación pública de los autores y otras medidas citadas en la sección 4.4.
- Los autores deben declarar cualesquiera conflictos potenciales de interés.
- Todos los artículos que pasen el primer filtro de selección (comité de redacción), deben pasar un proceso de revisión externa mediante el sistema de doble ciego.
- Los autores están obligados a la corrección de errores o a la retractación cuando sea necesario.
- La revista no tiene ninguna responsabilidad en los conflictos derivados de la autoría de un artículo publicado.

b) Obligaciones, derechos y responsabilidades de los revisores

- Los revisores deben guardar confidencialidad sobre los artículos que están evaluando. Asimismo, será mantenido el anonimato sobre la identidad de los revisores.
- Las evaluaciones deben ser objetivas. Los revisores que tengan un conflicto de intereses respecto a cualquier asunto relacionado con un artículo deben declinar la invitación a evaluar el mismo e informar inmediatamente al editor.
- Los revisores deben proporcionar una evaluación constructiva del contenido del artículo. Deberían destacar las fortalezas y debilidades del trabajo, sus principales contribuciones al área y ofrecer sugerencias para mejorar el artículo revisado.
- Los revisores deben reportar inmediatamente los casos de prácticas deshonestas y faltas éticas (plagio, falsificación de datos, etc.) que pudieran detectar en el manuscrito (véase sección 4.1).
- Los revisores que reciban una petición de evaluación de un artículo y no puedan realizarla en la fecha propuesta deberían rechazar la invitación tan pronto como sea posible.
- Los revisores serán informados de la decisión del editor acerca del artículo evaluado.
- Los revisores serán reconocidos como miembros del comité editorial y recibirán una certificación.

c) Deberes y responsabilidades del editor

- Debe actuar de una forma equilibrada, objetiva y justa en sus deberes, sin discriminación de género, orientación sexual, creencias políticas o religiosas u origen étnico o geográfico de los autores.
- Tiene la obligación de mejorar constantemente la calidad del material que se publica en la revista.
- Está obligado a actuar en caso de que haya sospecha de una mala conducta, tanto ética como una mala práctica, tal como se menciona en la siguiente sección.
- El editor es responsable de aceptar o rechazar un artículo de acuerdo a los estándares de excelencia y ética de publicación. El editor no debe tener conflictos de interés respecto de los artículos rechazados o aceptados.
- El editor debe seleccionar revisores de acuerdo a los estándares éticos y académicos, así como monitorizar el proceso de evaluación, dando guía a los revisores e informándoles de sus obligaciones éticas.

- El editor debe asegurar la publicación de las correcciones de errores, reclamaciones o retractos de los autores de los artículos siempre que sea necesario. En este sentido, establece un procedimiento para resolver eventuales reclamaciones y guardar la documentación histórica de revisiones por si la reclamación se produjera con efecto retroactivo.
- **4.3 Identificación de comportamientos no éticos o de prácticas deshonestas**
 - Una falta ética o práctica deshonestas es denunciante en cualquier momento ante el comité editorial de la revista por parte de cualquiera, sea autor, lector, revisor, editor o empresa editorial. Ejemplos de malas prácticas son los citados en la sección 4.1 de esta guía, pero no están limitados a estos.
 - En la denuncia de este tipo de acciones y con el fin de iniciar una investigación por el comité editorial, el denunciante (autor, lector, revisor, editor o empresa editorial) debe aportar evidencias. En este caso, el comité editorial está obligado a atender tanto la denuncia como las ulteriores alegaciones hasta que se llegue a una resolución del problema.
 - En el caso de denuncia, el comité editorial debe tomar una decisión, recogiendo cualquier tipo de evidencias y alegaciones y evitando difundir el tema hasta que no se decida el inicio de una investigación.
 - En caso de graves faltas éticas, se podría informar a la institución para la que trabaja el acusado, siendo el comité editorial quien tome esta decisión a la luz de las evidencias disponibles y la consulta de expertos.

4.4 Medidas a tomar en caso de observar faltas éticas o malas prácticas

En función de su gravedad, las medidas a tomar por el comité editorial en caso de detección de faltas éticas o malas prácticas pueden ser:

- Informar al autor o revisor dónde aparece una aplicación inadecuada de los estándares éticos aceptables.
- La publicación de una noticia en la revista advirtiendo a los lectores de la mala práctica o falta ética y dando detalles sobre la misma. Junto a esto: 1) un enlace al artículo en la cabecera de esta noticia; 2) el marcado con una marca de agua en el PDF del artículo que mencione la palabra “Retractado”; 3) una página inicial en el artículo que contenga la nota de retractación.
- Una carta formal dirigida al director del departamento o director de la agencia de investigación que financió el proyecto dando cuenta del inadecuado comportamiento de los autores.
- Una retractación formal o retirada de una publicación de la revista, conjuntamente con una carta informativa al director de departamento del autor o del revisor (si fuera pertinente), una notificación a los servicios de indexación, así como una notificación a los lectores de la publicación.
- La prohibición a los autores de publicar en la revista por un tiempo determinado.

5. Requisitos de los artículos

Los artículos enviados a la revista deben ser inéditos y además no haber sido enviados a otras publicaciones. El artículo debe ir acompañado de una carta de presentación confirmando expresamente estos dos extremos, aceptando las regulaciones y condiciones de la revista y venir firmado por el autor o autores. La revista acepta artículos en español e inglés.

5.1 Estructura

La primera página del artículo debe incluir, exclusivamente y en el mismo orden, la siguiente información:

- Título del artículo (en cualquiera de las lenguas arriba mencionadas)
- Autores (inicial del nombre y apellido completo)
- Nombre y dirección de la institución donde trabaja para correspondencia.
- Dirección de correo electrónico del autor o autores.

Los artículos de investigación enviados deben contener al menos las siguientes secciones:

- **Introducción:** una explicación breve que permita al lector comprender el texto.
- **Revisión teórica:** en este apartado se ponen en relación las teorías científicas que sustentan o refutan el trabajo científico que sigue.
- **Materiales y metodología:** debe incluirse aquí el centro donde ha tenido lugar el experimento de investigación, mención explícita a las normas éticas de investigación, las características que se han estudiado, los criterios de selección de muestra las técnicas empleadas. En trabajos cuantitativos, las técnicas estadísticas deberían ser descritas en detalle.
- **Resultados:** debería incluirse una descripción (no una interpretación) de las observaciones en relación a la metodología utilizada. La descripción debería complementarse con gráficos y tablas.
- **Discusión:** aquí se debe incluir las opiniones del autor sobre el objeto estudiado, el significado y aplicación práctica de los hallazgos, consideraciones sobre la inconsistencia de la metodología o la validez de los resultados, un resumen de trabajos similares publicados indicando las áreas o temas en acuerdo o desacuerdo con lo vertido en el trabajo, sugerencias sobre posibles investigaciones de trabajo en la línea del artículo.

Al comienzo de la página 2, debe incluirse un resumen, en inglés y en el idioma del artículo, delimitando los aspectos fundamentales de cada parte del mismo: objetivos, breve descripción de la metodología y los resultados, las conclusiones más importantes.

El resumen debe ser de 150-250 palabras y debería incluirse al final del mismo 4 palabras-clave escritas en ambos idiomas.

La bibliografía debe estar en el final del artículo, en páginas separadas del cuerpo principal del texto. Las referencias bibliográficas deberían ser representativas, fácilmente accesibles al lector y no deberían ser más de veinte. El formato de las referencias debe adaptarse a las normas APA 6th. Ed. (American Psychological Association).

Las tablas y gráficos deben estar en negro y referenciadas con un número en su cabecera junto al texto explicativo. Deben ser claras y facilitar su correcta interpretación.

5.2 Formato del texto

Se recomiendan los siguientes formatos de texto:

- Utilizar una sola fuente tipográfica (Times New Roman). Utilizar un único tamaño de fuente, preferiblemente 12.
- No justificar el texto.
- No cambiar el estilo de cabeceras, títulos o sub-cabeceras en el texto (por ejemplo, utilizando negrita, cursiva, etc.)
- No utilizar ningún tipo de estilo, excepto cursiva para expresiones poco usuales y citas literales. Las referencias citadas en la bibliografía deberían tener el formato adecuado a las normas APA 6th. ed.
- No sangrar el texto.
- Las páginas deberían ir numeradas consecutivamente, con su número colocado en la esquina inferior derecha. La función automática de numeración del programa procesador de texto es la mejor opción.
- El formato del documento debe ser Word o RTF.
- El artículo debe tener un máximo de 5.000 caracteres sin incluir la bibliografía ni los pies de tablas o fotografías.

5.3 Envío

Todos los artículos deberán subirse en formato Word o RTF a la plataforma OJS de la revista: <https://ojs.uv.es/index.php/LEEME> junto a la carta de compromiso.

6. Responsabilidad

El consejo editorial de esta revista no asumirá las opiniones vertidas por los autores en los artículos publicados. Los artículos publicados serán propiedad de la revista, sin perjuicio de lo dictado en la Ley de Propiedad Intelectual española. La reproducción total o parcial de los artículos publicados está expresamente prohibida a menos que se conceda una autorización a una petición expresa.

Los autores de artículos aceptados recibirán de los editores una certificación de la aceptación de publicación.

7. Modelo de carta de compromiso a enviar por los autores de los artículos propuestos para publicación

Jesús Tejada Giménez
Editor jefe
Revista Electrónica de LEEME

Estimado Editor:

Los autores (**nombre completo de todos los autores**) del artículo titulado (**nombre completo del artículo**):

- Declaramos que el artículo cumple con todas las normas éticas académicas exigidas para la investigación con seres humanos y han sido requeridos los correspondientes consentimientos

de participación y de uso de la información en la investigación.

- Declaramos que el artículo es original e inédito y no se ha enviado o se enviará a otras revistas mientras se espera la decisión de los editores de Revista Electrónica de LEEME.
- Si el artículo incluye material cuyos derechos de autor pertenezcan a otras instituciones/organizaciones, declaramos haber obtenido todos los permisos necesarios para publicar y reproducir ese material y damos crédito de esas autorizaciones en los lugares que corresponden del texto.
- Los autores de este artículo nos comprometemos a cooperar con el comité editorial en la retractación de errores y prácticas deshonestas si estas han sido demostradas con evidencias.
- En caso de publicación, aceptamos la política de difusión de la revista en relación al licenciamiento del artículo bajo una licencia Creative Commons 4.0.

Nombre Autor 1: _____

Firma: _____

Nombre Autor 2: _____

Firma: _____

(Añadir más líneas en caso necesario)

(Quitar líneas o añadir más en caso necesario)

(Esta carta de compromiso debe enviarse firmada y escaneada subida a la plataforma OJS de la revista: <https://ojs.uv.es/index.php/LEEMEE>).